

Ayudas a la contratación.

Programa II

FINALIDAD: Otorgar ayudas para la creación de empleo mediante la contratación de personas en situación de riesgo de exclusión social.

DESTINATARIOS: Entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas de economía social, pequeñas y medianas empresas, según la consideración de la Unión Europea, autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades mercantiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, así como profesionales colegiados.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD: Desde el 25 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2017 inclusive.

NORMATIVA: Para mayor información consultar DOE Nº 183 de 22 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación y Empleo.